Tuluá, Valle del Cauca; nueve (09) de diciembre de 2019

Señor
HERMES TROCHEZ ANAYA
Representante Legal Centro de Servicios Tecnológicos C.S.T., Nit. 4651498-1
Carrera 3N # 32N – 31
Cali, Valle del Cauca.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso No. PN ESBOL MIC 041 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 21/11/2019, dentro del proceso No. PN ESBOL MIC 041 2019, cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES INTERACTIVAS DE 80 PULGADAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR**" por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 59.999.995) Incluido IVA, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATO No	48-2-10061-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 88.228.735
CARGO	DIRECTOR ESCUELA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 04495 de Fecha 06 de septiembre de 2018.
CONTRATISTA	NOMBRE: CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS C.S.T. NIT: 4651498-1 REPRESENTANTE LEGAL: HERMES TROCHEZ ANAYA DOC. IDENTIDAD: 4.651.498 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cali, Valle del Cauca. DIRECCIÓN: Carrera 3N # 32N – 31 TELEFONO: 032 - 4385050. EMAIL: Centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor **JEFE ALMACEN DE TELEMATICA** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana en un pago total, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: HERMES TROCHEZ ANAYA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 30090864076
OFICINA: Cali – Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 11519 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 59.999.995) Incluido IVA, discriminados, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PANTALLA TACTIL INTERACTIVA DE 80 PULGADAS CON INSTALACION</td><td>5</td><td>$11.999.999</td><td>$59.999.995</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$59.999.995</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SANCIONES</td><td>1. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
</table>

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma INSTANTANEA, de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante, previa coordinación con el supervisor del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de (15) días calendario, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta y la expedición del registró presupuestal de compromiso. NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con diez (10) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente. La ejecución del presente contrato también se encuentra sujeta a las condiciones técnicas mininas que forman parte del presente proceso.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	Se establece como lugar de entrega e instalación de los equipos tecnológicos (pantallas digitales) las aulas de clases que se encuentran en la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto, adjudicar el proceso No. PN ESBOL MIC 041 2019 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PANTALLAS TÁCTILES INTERACTIVAS DE 80 PULGADAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" a la firma Centro de Servicios Tecnológicos C.S.T., Nit. 4651498-1, cuyo representante legal es el señor HERMES TROCHEZ ANAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.651.498 de Caldono, Cauca, con domicilio en la Carrera 3N # 32N – 31 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Teléfono: 4385050 Email: centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORÓ: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
REVISADO POR: CT. Marlyn Bastidas Pino – ASJUD
REVISADO POR: CT. Lida Lucen Moreno Medina
FECHA DE ELABORACIÓN: 09/12/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONDICIONES

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente se compromete a entregar a la entidad contratante los siguientes equipos que integran el objeto del contrato:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>PANTALLA INTERACTIVA DE 80” Pulgadas

Descripción:
• Tamaño del panel 80"
• Tipo de pantalla
• IPS LED Original- 100.000 Horas
• Resolución 4K UHD - 3840(H) × 2160 (V)
• Frecuencia de actualización60 Hz
• Tamaño del pixel 0.430mm x 0.430mm
• Brillo 400 cd/m²
• Colores de la pantalla Alta gama de colores, Soporta 1.07B (10-bit)
• Ángulo de visión 178°
• Procesador Android Android 6 OS, 2GB RAM, 64GB almacenamiento, procesador quad-core A53 Cortex 1.5GHz
• Capacidad táctil 20 toques simultáneos (lápiz o dedo), precisión 2mm
• Tiempo de respuesta <8ms (tecnología IR)
• Sonido y altavoces Altavoces integrados, Dolby stereo, 15W+15W
• Protección Vidrio antirreflejo, 8 MOHS de resistencia
• Puertos de entrada 3x HDMI,1x VGA, 1x DP, 1x Audio, 1x MIC, 1x YPBPR, 1x AV
• Puertos de salida 1x HDMI, 1x SPDIF, 1x AV, 1x Audifono conectividad 1x Cámara USB, 1x RS232, 2x RJ-45, 2x Touch (1x HDMI, 1x VGA & DP), 1x Bluetooth 4.0, Dual WIFI (3x Antena, 5G & 2.4GHz)
• Puertos de USB Dinámicos 5 Puertos USB dinámicos. Cambian automáticamente
• entre Android y Windows según el sistema en uso
• Fuente de poder AC 100-240V, 50/60 Hz - (Energy Star)

ACCESORIOS, DIMENSIONES Y PESOS

• Soporte a pared Soporte de pared VESA Estándar 600x400
• Control remoto 1x para la pantalla
• Cables y lápices Cable HDMI, cable touch USB, cable VGA, cable AUX, cable de poder, 2 lápices imantados y expansible
• Garantía avanzada Disponible al momento de compra
• Dimensiones 163.9cm x 105.9cm x 10.7cm
• Peso 68.03 Kg
• Dimensiones envio 188.2cm x 121.2cm x 28.5cm
• Peso envio 92.99 Kg

HARDWARE

• OPS - PC Intel i5, 8GB RAM, 256 GB SSD, Gigabit Ethernet, WiFi 2.11 a/b/g/n, Bluetooth, Win 10 Pro</td><td>5</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		• OPS - Puertos de entrada y salida 4x USB 3.0, 2x USB 2.0, 1x HDMI, 1x Display Port, 1x VGA, 1x Mic, 1x Audifono, 1x RS232 • OneScreen Webcam Cámara Full HD (10p), micrófono integrado con reducción de ruido 3D, ángulo de visión 120° • Teclado inalámbrico con Touchpad Teclado inalámbrico completo con touchpad. Rango de alcance 10m aproximadamente. **PANTALLA INTERACTIVA** • Aplicaciones Android Acceso completo a las apps de Andorid como Youtube, Chrome y las disponibles en la tienda • Google Play Store Acceso completo a Google Play Store, compatible con múltiples usuarios • Administración remota Notificaciones de emergencia, actualizaciones de firmware, control de pantalla • OneScreen Write Escribe sobre cualquier contenido y comparte a través de código Qr o email • OneScreen eShare Transmite contenido desde tu dispositivo • OneScreen Hype Software de video-colaboración. Suscripción de 1 año para 50 usuarios • OneScreen Swap Controla tu escritorio remotamente. Suscripción de 1 año para 50 usuarios • OneScreen Annotate Software de anotación y tablero interactivo. Licencia perpetua • OneScreen Navigate Software de acceso y navegación rápida a herramientas. Licencia perpetua • Beneficios del paquete de software Video y audio conferencia, compartir pantalla, votaciones, transferencia de archivos, anotación, transcripción, transmisión inalámbrica, acceso remoto, tablero digital, guardar y grabar presentaciones,transmitir múltiples cámaras, notificaciones de emergencia, administración remota y mucho más. • Servicio Screen Skils Guru Soporte y entrenamiento gratuito a través de video, chat, email o teléfono			
2	El oferente se compromete a realizar una Capacitación a la entidad contratante: En configuración, instalación y administración para mínimo 15 personas y mínimo de 8 horas				
3	El oferente se compromete a realizar Soporte: Telefónico ilimitado y soporte para cambio de equipos por garantía. El oferente se compromete a dar Soporte Técnico y Suministro de Repuestos Posventa: Las pantallas tienen 3 años de garantía directa de requerirse, realiza reparación en sitio, traslado a Instalaciones para reparación de ser necesario, cambio por una pantalla nueva. El tiempo de respuesta para Bogotá es de máximo 24 horas, fuera de Bogotá de 2 a 3 días en sitio cuando el daño lo amerita. El software tiene 5 años de garantía con actualizaciones gratuitas por el mismo tiempo.				
4	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo tecnológico (pantalla interactiva) por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.				

5	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
6	El oferente deberá entregar la Documentación y CD Accesorios: Software de administración Los necesarios para su instalación y funcionamiento.		
7	El oferente deberá certificar que los equipos tecnológicos (pantallas interactivas, monitores táctiles, monitores interactivos), serán entregados e instalados en las aulas de clases de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR sin costo para la entidad contratante, por concepto de transporte, seguros y embalajes.		
8	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a la solicitud.		
9	En el evento en que los equipos sean importados deberán entregarse los manifiestos de aduana en el que se verifique las series de cada uno de los equipos suministrados.		
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
11	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato		
12	Entregar al supervisor del contrato el certificado de Garantía de cada uno de los equipos tecnológicos (pantallas interactivas, monitores táctiles, monitores interactivos).		
13	MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.		

	✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		

Intendente **ALEJANDRO SANCHEZ ORJUELA**
Jefe almacén de telemática (E)

ELABORÓ: IT. Rubén Sachica Navarro
REVISADO POR TE. Edwar Alonso Mejía Serrato
REVISADO POR: CT. Marlyn Bastidas Pino – ASJUD
REVISADO POR: CT. Lida Lucen Moreno Medina
FECHA DE ELABORACIÓN: 09/12/2019
ARCHIVO: DOCUMENTOS2019

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
Teléfonos: 3505596783
esbol.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ELEMENTOS Y CUATRO (4) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.